

SANTIAGO, 6 AGOSTO 2024

RESOLUCION N° 02925 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04314 de 2022; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulo mediante Memorándum N°557 de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°04314 de fecha 28 de octubre de 2024, aprueba el Diploma Territorio y Participación: nuevos Desafíos para la Gobernanza en intervención Social, código 130011, presentado por el Departamento de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social y dictado por la Dirección de Capacitación y Postítulos.

2. Que, el Memorándum N°557 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, se solicita la dictación de la primera versión del Diplomado Territorio y Participación: nuevos Desafíos para la Gobernanza en intervención Social, código 130011.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N°372 de fecha 18 de mayo de 2022, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto;

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la 1ª versión del **DIPLOMA TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN: NUEVOS DESAFÍOS PARA LA GOBERNANZA E INTERVENCIÓN SOCIAL**, Código 130011, aprobado por Resolución Exenta N°04314 DE 2024, dictado por DIRECAP, en las condiciones que más adelante se indican:

1° VERSIÓN
N° de horas: 120 horas cronológicas
N° de alumnos/as: 6 estudiantes
Fecha de Inicio: 18/06/2024
Fecha de Término: 22/10/2024
Modalidad: E-learning

El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Matricula	\$60.000	
Arancel Gral.	\$997.500	6

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General	\$997.500	1
Dscto 20 % Func Publico, Genero	\$798.000	2
Dscto 30% Ex Alumno UTEM	\$698.250	3
		6

II. El valor del Diploma se podrá pagar en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

III. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1			Ana Karen	Busto	Carmona	\$ 60.000	\$ 997.500	Ex Alumno UTEM	30	\$698.250	1 Cupon
2			Susana Daniela	Fagalde	Gutiérrez	\$ 60.000	\$ 997.500	Ex Alumno UTEM	30	\$698.250	1 Cupon (OC)
3			Byron Mario Andrés	Herrera	Álvarez	\$ 60.000	\$ 997.500	Ex Alumno UTEM	30	\$698.250	1 Cupon
4			Marcela Isabel	Martínez	Cañoles	\$ 60.000	\$ 997.500	No Aplica	0	\$997.500	3 Cupones
5			Fernando Hernan	Calderon	Gomez	\$ 60.000	\$ 997.500	Func Publico	20	\$798.000	1 Cupon
6			Claudia De Las Nieves	Fuentes	Osorio	\$ 60.000	\$ 997.500	Func Publico	20	\$798.000	6 Cupones

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°02667 de 2020, se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

VI. El programa es dictado por DIRECAP, y el coordinador docente será el Sr. Rodrigo Ahumada.

VII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VIII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°602 del 09 de julio de 2024.

IX. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.08.06 14:57:45 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos (con antecedentes)
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)

PCT
PCT/ppp

